



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA JUZGADO SEGUNDO
CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

j02cmpalochiquinquir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiquinquirá, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito Secretario, hace constar que el auto proferido el 17 de marzo de 2023 dentro del Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual con radicado 2020-137, se pudo subir a la plataforma hasta el día 23 de marzo del año que avanza, en razón a que el microsítio web del juzgado no funcionó en debida forma entre las 6:00 p.m. del día 17 marzo y las 10:00 a.m. del día 23 de marzo de 2023, motivo por el cual no fue posible realizar su publicación el día 21 de marzo de los corrientes.

En tal sentido, para todos los efectos legales, téngase como fecha de su publicación el día 23 de marzo de 2023. No obstante, se deja constancia que dicha providencia fue comunicada a las partes a través de correo electrónico.

Para constancia, se firma hoy veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).


JORGE EDISSON PARDO TOLOZA
Secretario